

Los accesos a Madrid Central

..... Perímetro zona de bajas emisiones ● Puertas de acceso



Libre circulación

- | | | | |
|---|--|---|--|
| 1 | Calle Santa Cruz de Marcenado
(de Calle Serrano Jover a Calle Mártires de Alcalá) | 5 | Calle Algeciras |
| 2 | Calle Mártires de Alcalá
(de Calle Santa Cruz de Marcenado a Calle Alberto Aguilera) | 6 | Cuesta Ramón |
| 3 | Avenida Gran Vía de San Francisco | 7 | Calle Ventura Rodríguez
(de Calle Princesa a Calle Duque de Liria) |
| 4 | Calle Bailén | 8 | Calle Duque de Liria
(de Calle Ventura Rodríguez a Calle Princesa) |

Fuente: Ayuntamiento de Madrid

A estas calles del interior sólo podrán acceder los residentes y sus invitados (un total de 20 al mes), el transporte público, los servicios sanitarios, los vehículos industriales, los coches de carga y descarga o de reparto y los vehículos con etiqueta ambiental CERO y ECO.

Tampoco tendrán problema para acceder las personas con movilidad reducida, titulares de plazas de garaje y los profesionales con limitaciones (entre ellos, los abogados en turno de oficio durante 3 horas durante la designación).

Por otra parte, los conductores cuyo vehículo posean la etiqueta B o C de la DGT podrán entrar para aparcar en un garaje privado, reserva o aparcamiento de uso público.

Los conductores de motocicletas y vehículos de tres ruedas podrán entrar y estacionar sin limitaciones siempre que posean la etiqueta CERO o ECO. Los que tengan la calificación B o C

tan sólo podrán circular entre las 7 y las 22h. Fuera de ese horario, podrán hacerlo si estacionan en un parking o en un garaje particular.

En caso de no cumplir estos requisitos, el Ayuntamiento sanciona con multas que ascenderán a 90 euros, pero se quedarán en la mitad si se ejerce pronto pago antes de 20 días naturales desde que llegue la notificación.

¿Quién puede meter su coche en Madrid Central?

● Sí ● No ● Con restricciones ● P Aparcamiento

	CIRCULAR	ESTACIONAR
Residentes	●	●
No residentes		
 0 emisiones	●	● P y 
 ECO	●	● P y  2 horas
 C y B	● siempre que aparquen, no para atravesar el área	● P público o privado, no en superficie
 Sin distintivo ambiental	●	●
Excepciones		
Movilidad reducida	●	●
Con garaje privado	●	● P privado
Con aparcamiento PAR	●	● P PAR (plaza para residentes)
Carsharing y motossharing	●	●
Padres de alumnos	●	● para dejar o recoger alumnos
Taxis y VTC	●	● para dejar o recoger viajeros
Servicios públicos, reparto, vehículos especiales, talleres, autoescuelas, mudanzas	●	● justificando su actividad
Motos		
  0 emisiones y ECO	●	●
 C y B	●	● libre de 7.00 a 22.00, en aparcamiento el resto del día
 Sin distintivo ambiental	●	●

Fuente: Ayuntamiento de Madrid

LUIS CANO / ABC